



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO



El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro se complace en presentar el informe de rendición de cuentas de nuestras gestiones y proyectos correspondiente al año 2024, en línea con nuestro deber constitucional y legal. Este documento se enmarca dentro de los requerimientos de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2024



1. PRESENTACIÓN

Estimados Ciudadanos y Ciudadanas de la parroquia Capiro:

La rendición de cuentas constituye un ejercicio democrático que fortalece la participación ciudadana, promueve la transparencia y permite construir una gestión pública orientada a las necesidades reales de nuestra comunidad. Por ello, este documento ha sido elaborado con información oportuna, clara, accesible, verificada y transparente, con el fin de facilitar su análisis por parte de los ciudadanos, las organizaciones sociales y los entes de control.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro se complace en presentar el informe de rendición de cuentas de nuestras actividades, gestiones, proyectos y obras correspondiente al periodo 2024, en línea con nuestro deber constitucional y legal. Este documento se enmarca dentro de los requerimientos de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Este informe refleja de manera transparente y responsable la gestión institucional desarrollada durante el año, incluyendo las acciones ejecutadas en el marco del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan Operativo Anual (POA), así como los recursos asignados en cada actividad planificada, los proyectos ejecutados y los resultados alcanzados en beneficio de la población de nuestra parroquia y sus sitios.

El GAD Parroquial Rural de Capiro ha administrado el presupuesto de acuerdo a sus competencias exclusivas y concurrentes de manera participativa y cercana a su población, priorizando su accionar a los sectores más desprotegidos, las necesidades viales que aunque no son competencia directa del Gad Parroquial pero a través de convenios se ha logrado dar atención a las áreas emergentes.

Ratificamos nuestro compromiso de seguir trabajando con equidad, eficiencia y eficacia por el desarrollo de la parroquia Capiro, promoviendo procesos participativos que garanticen el bienestar colectivo y la inclusión de todos los sitios que pertenecen a esta parroquia agrícola y ganadera con aroma a café.

Sr. Jorge Oswaldo Ramírez Jaramillo
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO**
Teléfono: 0983677975/073085081

GADPR-CAPIRO
RENDICIÓN DE CUENTAS
AÑO 2024



1. DATOS GENERALES:

Nombre: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro

Fecha de Creación: 13 de enero de 1942

RUC: 0760030680001

Dirección: Calle Manuel Jacinto Aguilar diagonal al parque central

Teléfono: 073085081

Correo electrónico: gadparroquialcapiro23@gmail.com

Periodo Administrativo: 2023-2027

Sr. Jorge Oswaldo Ramírez Jaramillo:	Presidente
Sr. Jorge Oswaldo Loayza Valarezo:	Vicepresidente
Sr. Jimmy Manuel Añazco Aguilar:	Vocal
Sr. Cristian Desiderio Ramírez Galarza:	Vocal
Sr. Wilmer Orlando Galarza Mora:	Vocal
Lcda. Vanessa Valarezo Atiencia:	Secretaria-Tesorerera

Misión: Capiro es una Institución organizada y eficiente que gestiona, planifica y promueve el desarrollo de la parroquia articulando las necesidades básicas de la población en planes, programas y proyectos que son ejecutados con los recursos gubernamentales y gracias a la participación ciudadana.

Visión: Capiro en el 2027 será una parroquia pionera del desarrollo productivo en la parte alta de la provincia de El Oro, sus habitantes serán organizados y emprendedores del turismo local, sus vías de comunicación permanecen en buenas condiciones y se ha enlazado todas las comunidades, los servicios básicos serán de primera calidad en todo su territorio; es evidente el constante progreso, con equidad social y calidad humana; la educación empeño en el aprendizaje son características de la niñez y juventud, todo esto en un ambiente de paz y seguridad con habitantes identificados con el cuidado del medio ambiente.

La presente administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro, asume sus funciones el 14 de mayo 2023, a cargo del Sr. Jorge Oswaldo Ramírez Jaramillo como presidente del GAD Parroquial Rural de Capiro.

El GAD Parroquial Rural de Capiro de acuerdo a los reglamentos cuenta con autonomía administrativa constitucional, son entes reguladores y consecuentemente tienen capacidad jurídica.

Que la organización administrativa del Gobierno Parroquial Rural de Capiro, dada la importancia de los servicios y obra pública que se ha designado, así como su capacidad financiera, debe responder a una estructura que permita atender de manera eficiente cada una de ellas, por lo que es necesario de una normativa que se oriente el trabajo hacia una



gestión efectiva.

El GAD Parroquial Rural de Capiro funciona dentro de las normas constitucionales del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y las demás leyes aplicables a su función, sujetándose a la presente a las normas vigentes. La Rendición de Cuentas, además de un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de la ciudadanía, es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia.

Objetivo General:

- Garantizar a la ciudadanía el acceso a la información de la gestión pública, facilitando el ejercicio del derecho y control social de las acciones con la presentación del informe de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro correspondiente al año 2024.

Objetivos Específicos:

- Cumplir con lo que establece la ley en el plazo dado para el proceso de Rendición de Cuentas.
- Emitir un informe de rendición de cuentas para la ciudadanía.
- Elaborar un informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía.
- Ejecutar la deliberación pública por parte de la máxima autoridad para exponer el informe de Rendición de Cuentas 2024.
- Informe de rendición de cuentas del año 2024.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro cumpliendo con nuestro mandato ciudadano establecido en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código de Planificación y Finanzas Públicas y, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ponemos a consideración de la ciudadanía capirense el Informe de Rendición de Cuentas de la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro en el ejercicio económico del año 2024.

2. MARCO LEGAL

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, es un deber que todos los niveles de gobierno, las autoridades elegidas por voto popular, y los líderes de las organizaciones sociales, rindan cuentas a la ciudadanía. Este compromiso no solo fortalece la democracia, sino que también garantiza la transparencia y desempeña un papel crucial en la lucha contra la corrupción y el uso de los recursos públicos.



La Constitución de la República del Ecuador señala en sus distintos artículos, lo siguiente:

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: Literal 2. Participar en los asuntos de interés público. Literal 5. Fiscalizar los actos del poder público”.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. (...).

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen 9 dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: Literal 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (...). Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. (...)

Art. 207.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e



incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (...)

Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: literal 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social. (...).

Así mismo el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece:

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: literal g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: literal a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial; d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley; f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia; g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados; h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos; i) Promover y patrocinar las culturas, las



artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad; j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución; k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias; l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario; m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; n) Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y, o) Las demás que determine la Ley;

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización; d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley; f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación; g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial; h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes; j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y



funcionarios dentro del ámbito de sus competencias; l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural; m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos; n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional; o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección; p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial; q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural; r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto; t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural; u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural; v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y, w) Las demás que prevea la ley.

Art.- 302.- Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. (...). Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias



normativas.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su cuerpo normativo, respecto a la rendición de cuentas, a su vez señala:

Art.- 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblo y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento de la Constitución y las leyes.

Art.- 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art.- 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art.- 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y 11 permanente, con respecto a la gestión pública; literal 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de los gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art.- 92.- Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; y5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e



internacional.

Art. 93.- *Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.*

Art. 94.- *Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.*

Art. 95.- *Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.*

Art.- 96.- *Libre acceso a la información pública. - El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.*

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social por su lado, indica:

Art. 5.- *Atribuciones generales. - 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción. 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. (...).*

Art. 9.- *Rendición de Cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa,*



suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 10.- Contenido de la rendición de cuentas. - El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente: 1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos. 2. Ejecución del presupuesto institucional. 3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad. 4. Procesos de contratación pública. 5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado. 6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular. 7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos. 8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

Art. 11.- Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. (...).

3. DESARROLLO

3.1 GESTIÓN OPERATIVA

El GAD Parroquial Rural de Capiro estructuralmente está conformado por 5 comisiones permanentes liderada por cada funcionario de la institución para trabajar de manera articulada para la consecución de actividades y obras en beneficio de los habitantes de todo el territorio de la parroquia Capiro, como se detallan a continuación:

- 1.** Comisión de Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Fiscalización, liderada por el Sr. Jorge Oswaldo Ramírez Jaramillo.
- 2.** Comisión Política, Organizativa, Informativa, de Participación Ciudadana y ayuda social, liderada por el Sr. Jimmy Manuel Añazco Aguilar.
- 3.** Comisión Productiva, Económica, Agrícola y Ganadera, liderada por el Sr. Jorge Loayza Valarezo.
- 4.** Comisión de Control, Seguridad, Bienestar Social e Higiene - Medio Ambiente, liderada por el Sr. Wilmer Orlando Galarza Mora.

3.2 GESTIÓN FINANCIERA

Los gobiernos autónomos descentralizados en el país, recibimos transferencias del Gobierno Central a través de desembolsos mensuales destinados al gasto corriente, gasto de inversión y gasto en grupos prioritarios, en el año 2024 el valor asignado a nuestra institución fue \$ 180.627,97 según el último acuerdo de reforma a las asignaciones presupuestarias a los gobiernos autónomos descentralizados emitido en el mes de octubre del año 2024.

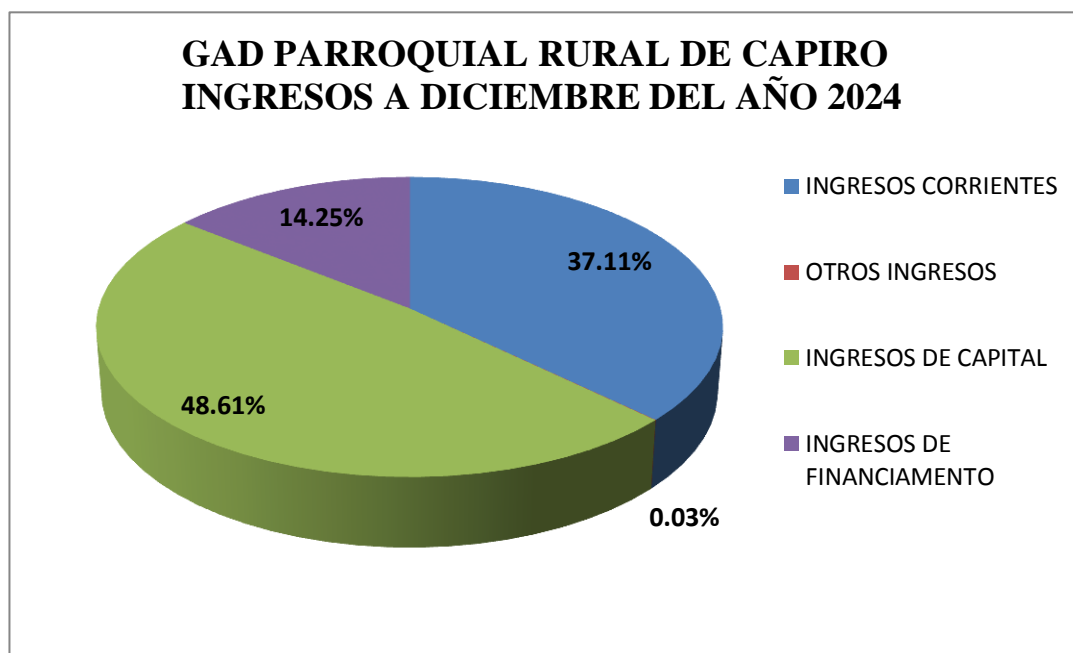
Dentro de la gestión financiera detallamos el informe económico de las diferentes inversiones en actividades operativas y las diferentes inversiones en proyectos que se ejecutaron en nuestra parroquia Capiro.

- **Gasto Corriente:** Corresponde a los egresos de recursos por actividades operativas del GAD Parroquial Capiro entre las que detallamos pago de sueldos, aportes a la seguridad social, gasto en materiales de oficina, materiales de aseo, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, licencia de software contable, servicios básicos, comisiones bancarias, seguros y aportes al gobierno central y entidades descentralizadas y autónomas.
- **Gasto de Inversión:** Corresponde a todos los egresos de recursos generados a partir de la ejecución de proyectos, mantenimientos, de infraestructura, etc.
- **Gasto en Grupos de atención prioritaria:** corresponde a todos los egresos de recursos generados a partir de la ejecución de proyectos sociales en atención a los grupos prioritarios de la parroquia Capiro que comprende Niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad, personas en situación de movilidad humana (migrantes, refugiados, desplazados), mujeres embarazadas, personas en situación de pobreza o extrema pobreza, víctimas de violencia doméstica y sexual, comunidades históricamente discriminadas (por ejemplo, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, montubios, etc.).

Dentro de la clasificación y planificación del presupuesto en el Gad Parroquial Rural de Capiro en el año 2024, se identifica cada uno de los ingresos y de los gastos registrados durante el periodo que se presenta la Rendición de cuentas, para lo cual se desglosa a continuación a través de una tabla de valores y representación gráfica:



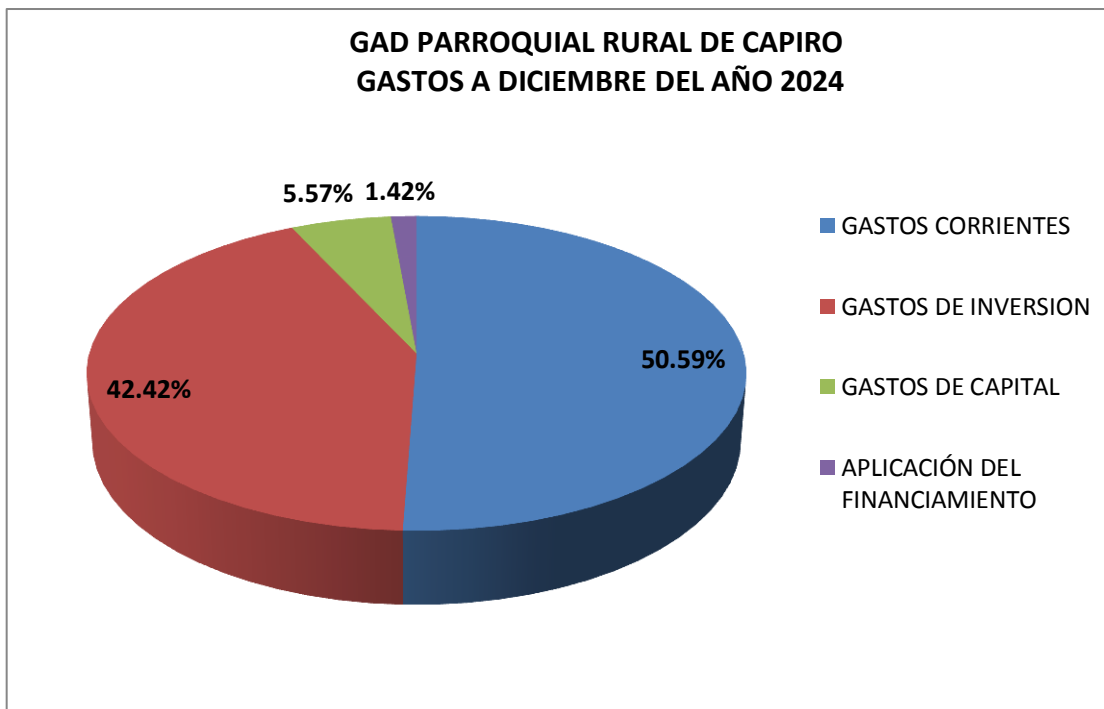
GAD PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO		
POR TIPO DE INGRESOS A DICIEMBRE DEL 2024		
INGRESOS CORRIENTES	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
Transferencias y donaciones corrientes	78200.00	78200.00
OTROS INGRESOS	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
Otros no especificados	60.00	60.00
INGRESOS DE CAPITAL	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
Transferencias y donaciones de capital	102427.97	102427.97
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
Cuentas pendientes de cobrar	30017.64	30017.64
TOTAL DE INGRESOS	210705.61	210705.61



En la presenta grafica se presenta los ingresos del GAD Parroquial Rural de Capiro hasta el mes de diciembre del año 2024, donde se puede identificar que la mayor parte de los ingresos provienen de los Ingresos de Capital (48.61%), lo cual indica que probablemente corresponden a transferencias de inversión, asignaciones del Estado u otras fuentes destinadas a obras públicas o infraestructura.



GAD PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO		
POR TIPO DE GASTOS A DICIEMBRE DEL 2024		
GASTOS CORRIENTES	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
Gastos en personal	67096.76	67081.97
Bienes y servicios de consumo	4409.75	3754.47
Otros gastos corrientes	296.33	161.10
Transferencias y donaciones corrientes	5997.63	5813.98
SUBTOTAL	77800.47	76811.52
GASTOS DE INVERSION	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
Gastos en personal de inversión	16023.74	14484.88
Bienes y servicios de inversión	67909.90	38129.16
Obras Publicas	121068.7	11786.54
SUBTOTAL	205002.34	64400.58
GASTOS DE CAPITAL	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
Bienes de larga duración	13528.16	8459.00
SUBTOTAL	13528.16	8459.00
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
Pasivo circulante	3319.73	2160.65
SUBTOTAL	3319.73	2160.65
TOTAL GASTOS	299650.70	151831.75





En la presente grafica se presenta los gastos del GAD Parroquial Rural de Capiro hasta el mes de diciembre del año 2024, donde se puede identificar que la mayor parte de los gastos son generados gastos corrientes (50.59%), lo cual indica que pago de servicios básicos, remuneraciones y bienes administrativos.

3.3 EJECUCIÓN DE PROYECTOS

De acuerdo a la planificación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Capiro administración 2023-2027 y el Plan Operativo Anual POA 2024, se ejecutó los siguientes proyectos y obras:

COMPETENCIA: VIALIDAD

Objetivo estratégico: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible.

Meta resultado del PDYOT: Construir 2 muros de aproximación para el puente vehicular tipo bailey en el sitio Conchicola - Huacas: sobre el rio Moromoro de la parroquia Capiro del cantón Piñas provincia de El Oro hasta el 2027

- ✓ Proyecto: Construcción De Muros De Aproximación Para Puente Vehicular Tipo Bailey En El Sitio Conchicola - Huacas; Sobre Rio Moromoro De La Parroquia Capiro Del Cantón Piñas, Provincia De El Oro.

Meta resultado del PDYOT: Mantener en buen estado 8 km de vía que conecta Capiro-Guayacán-Los Amarillos hasta el 2027

- ✓ Proyecto1: Contratación de excavadora para reconfiguración de vías y plataformas en áreas de la parroquia Capiro, cantón Piñas, provincia el Oro año 2024
- ✓ Proyecto 2: Mantenimiento y limpieza de las vías de maleza de la vía principal de acceso a la parroquia rural de Capiro del cantón Piñas - El Oro en el año 2024

COMPETENCIAS: INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA RURAL

Objetivo Estratégico: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.

Meta resultado del PDYOT: Gestionar la limpieza y mantenimiento anual de 5 espacios públicos de la cabecera parroquial hasta el 2027.

- ✓ Proyecto 1: Mantenimiento de la infraestructura física, los equipamientos y espacios



públicos en la jurisdicción de la parroquia rural de Capiro del cantón Piñas El Oro

- ✓ Proyecto 2: Proyecto Contratación del servicio de mano de obra en pintura de paredes interior y exterior de la parroquia Capiro, cantón Piñas, provincia de El Oro
- ✓ Proyecto 3: Proyecto de fortalecimiento institucional mediante la adquisición de equipos informáticos de la parroquia rural Capiro del cantón Piñas El Oro

COMPETENCIA: PATRIMONIO CULTURAL, ARQUITECTÓNICO Y NATURAL

Objetivo estratégico: Coordinar acciones conjuntas con los diversos actores sociales, institucionales públicos, privadas organismos internacionales para la suscripción de convenios en beneficio.

Meta Resultado del PDYOT: Generar un proyecto de danza tradicional y bailoterapia para la población de la parroquia Capiro hasta el 2027.

- ✓ Proyecto: Proyecto social “Fomento a la danza tradicional en la parroquia Capiro, del cantón Piñas”

Meta Resultado del PDYOT: Generar un proyecto del ejercicio de los derechos o acceso a la recreación de adultos mayores, niños, niñas y adolescentes de la parroquia rural hasta el 2027.

- ✓ Proyecto: Fortalecimiento de derechos de acceso a la recreación, el deporte y la cultura a niños, niñas y adolescentes de la parroquia Capiro cantón Piñas provincia de El Oro año 2024.

COMPETENCIA: FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Objetivo estratégico: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.

Meta resultado del PDYOT: Gestionar la implementación de 1 programa de atención al adulto logrando la inclusión de 20 adultos mayores hasta el 2027.

- ✓ Proyecto: Proyecto social para personas con discapacidad en la parroquia Capiro y sus sitios, cantón Piñas provincia El Oro

COMPETENCIA: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE PERMITA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD



Objetivo estratégico: Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial

Meta resultado del PDYOT: Ejecutar acciones para fortalecer el tejido social en la parroquia Capiro.

- ✓ Proyecto: Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT de la Parroquia Capiro.

3.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La Ejecución Presupuestaria es una etapa del ciclo presupuestario donde se pone en práctica lo establecido en el Presupuesto, es decir, comprende el espacio de tiempo donde se cumplen con todas las acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros que fueron asignados con el propósito de obtener bienes y servicios en la cantidad, calidad y tiempo previstos (según lo establecido en el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, MEF).

TIPO DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
OBRA	Construcción De Muros De Aproximación Para Puente Vehicular Tipo Bailey En El Sitio Conchicola - Huacas; Sobre Rio Moromoro De La Parroquia Capiro Del Cantón Piñas, Provincia De El Oro.	11786.54	11786.54	100.00%
PROYECTO	Contratación de excavadora para reconfiguración de vías y plataformas en áreas de la parroquia Capiro, cantón Piñas, provincia el Oro año 2024	6658.77	6658.77	100.00%
PROYECTO	Mantenimiento y limpieza de las vías de maleza de la vía principal de acceso a la parroquia rural de Capiro del cantón Piñas - El Oro en el año 2024	3299.60	3210.00	97.28%
PROYECTO	Mantenimiento de la infraestructura física, los equipamientos y espacios	3915.00	3880.00	99.11%



	públicos en la jurisdicción de la parroquia rural de Capiro del cantón Piñas El Oro			
PROYECTO	Proyecto Contratación del servicio de mano de obra en pintura de paredes interior y exterior de la parroquia Capiro, cantón Piñas, provincia de El Oro	6329.80	6329.80	100.00%
PROYECTO	Proyecto de fortalecimiento institucional mediante la adquisición de equipos informáticos de la parroquia rural Capiro del cantón Piñas El Oro	1200.00	825.00	68.75%
PROYECTO	Proyecto social "Fomento a la danza tradicional en la parroquia Capiro, del cantón Piñas"	7900.00	6729.22	85.18%
PROYECTO	Fortalecimiento de derechos de acceso a la recreación, el deporte y la cultura a niños, niñas y adolescentes de la parroquia Capiro cantón Piñas provincia de El Oro año 2024	3428.00	2596.72	75.75%
PROYECTO	Proyecto social para personas con discapacidad en la parroquia Capiro y sus sitios, cantón Piñas provincia El Oro	9665.83	8010.53	82.87%
CONSULTORIA	Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT de la Parroquia Capiro	23000.00	23000.00	100.00%

3.5 PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Las compras públicas se rigen por los principios establecidos en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), que señala:

Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

A su vez, la contratación pública, está regulada por la Ley Orgánica del Sistema Nacional



de Contratación Pública (LOSNCP), que en el numeral 5 del artículo 6 define lo siguiente:

Art. 6.- Definiciones: (...) 5. Contratación pública. - se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes inmuebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra. (...)

En base a la normativa vigente el Gad Parroquial Rural de Capiro ejecuto los siguientes procesos de contratación pública durante el año 2024:

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL		
	NÚMERO TOTAL DE ADJUDICADOS	NÚMERO TOTAL FINALIZADOS	VALOR TOTAL ADJUDICADO
Catalogo electrónico	61	58	582.87
Ínfima Cuantía	16	16	31202.14
Menor cuantía	1	1	11786.54
Contratación Directa	1	1	23000.00

3.6 CONSULTA CIUDADANA

Según lo estipulado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, quienes presentan el reglamento para el proceso de rendición de cuentas, el mismo que según el cronograma la Asamblea Ciudadana Local tiene que receptor los temas para la rendición de cuentas, estos temas tienen que estar relacionados a los instrumentos de planificación como son el PDOT, POA 2024 y Plan de Trabajo de la máxima autoridad.

La asamblea ciudadana conformada por los miembros del Consejo de Planificación de la parroquia Capiro realizan la convocatoria para presentar los temas que la ciudadanía solicita sean tratado en la Deliberación publica de Rendición de cuentas del periodo 2024.

Por lo cual, la coordinadora de la Asamblea Local de Participación entrega el oficio en el Gad Parroquial Rural de Capiro los planteamientos ciudadanos:

Coordinadora de la asamblea local: Sra. Maritza Alexandra Valarezo Armijos

Lugar donde reside: Sitio Guerras, parroquia Capiro



Dignidad que ocupa en la asamblea: Coordinadora
Correo electrónico: maryvalarezo1986@gmail.com

Las preguntas planteadas fueron las siguientes:

Tema:	Obras Públicas “Contratación de excavadora para reconformación de vías y plataformas en áreas de la parroquia Capiro, cantón Piñas, provincia el Oro año 2024”
Pregunta 1:	¿Qué empresa estuvo contratada? ¿Cuántas horas de trabajo se ejecutaron en esta contratación?
Respuesta:	<p>Para la ejecución de este proyecto en el periodo 2024 “Contratación de excavadora para reconformación de vías y plataformas en áreas de la parroquia Capiro, cantón Piñas, provincia el Oro año 2024” se realizó bajo los procesos de contratación pública mediante proceso de ínfima cuantía donde en base a la proformas presentadas resultado ser ganador el Ing. Cesar Augusto Ajila Camacho con RUC 0703335521001.</p> <p>En el marco de esta contratación, se ejecutaron un total de 173 horas de trabajo efectivo con maquinaria, conforme a lo estipulado en el contrato y bajo supervisión técnica del GAD Parroquial y el administrador de contrato quien fue un técnico delegado del Conagopare El Oro. Esta intervención permitió mejorar la vía en varios sectores prioritarios, contribuir al desarrollo productivo en espacial de los agricultores y garantizar el acceso a zonas rurales de difícil movilidad, beneficiando así a varias comunidades de la parroquia.</p>
Tema:	Obras Públicas “Construcción De Muros De Aproximación Para Puente Vehicular Tipo Bailey En El Sitio Conchicola - Huacas; Sobre Rio Moromoro De La Parroquia Capiro Del Cantón Piñas, Provincia De El Oro”
Pregunta:	Respecto a esta obra queremos saber si se hizo o no
Respuesta:	<p>Sí, la obra presentada fue ejecutada conforme a lo planificado en el año 2024. Se trató de la Construcción De Muros De Aproximación Para Puente Vehicular Tipo Bailey En El Sitio Conchicola - Huacas; Sobre Rio Moromoro De La Parroquia Capiro Del Cantón Piñas, Provincia De El Oro, la cual se concluyó satisfactoriamente en su momento. Sin embargo, debido a la grave temporada invernal ocurrida posteriormente en este año en los meses de marzo, abril y mayo, uno de los dos muros fue afectado severamente y arrasado por la creciente del río, situación que ha sido verificada por el equipo técnico encargado de la obra. Actualmente, nos encontramos en gestiones y trámites con los técnicos involucrados y las instituciones competentes, con el objetivo de evaluar los daños y definir las soluciones adecuadas para su reparación o intervención, priorizando siempre la seguridad de la comunidad.</p>
Tema:	Político Institucional: Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en la parroquia Capiro
Pregunta:	Respecto a este proyecto ¿Por qué se lo realizó? ¿Qué tipo de actividades se ejecutaron?
Respuesta:	



<p>Importante indicar que cuando inicia una nueva administración se debe realizar la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) esto en cumplimiento de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que exige a los Gobiernos Autónomos Descentralizados actualizar este instrumento cada cuatro años que es el cambio de periodo administrativo. Esta actualización es fundamental para garantizar una planificación adecuada del desarrollo territorial, acorde con las necesidades actuales de la población, los cambios en el entorno y las nuevas prioridades de la sociedad en las áreas de proyectos, obras y actividades. Respecto a la pregunta de qué actividades se hicieron en esta consultoría es el levantamiento de información actualizado de la parroquia Capiro y sus sitios, los procesos participativos con las comunidades donde a base de sus exposiciones se realiza la matriz de obras y proyectos, se formulan las propuestas de desarrollo y la planificación para el periodo administrativo 2023-2027.</p>	
Tema:	Área social “Proyecto social para personas con discapacidad en la parroquia Capiro y sus sitios, cantón Piñas provincia El Oro”
Pregunta:	En este proyecto a que lugares se llegó con el proyecto y además cuanto se gastó en total
Respuesta:	El proyecto de atención a personas con discapacidad se ejecutó desde abril a diciembre 2024, con el objetivo de brindar acompañamiento, asistencia y seguimiento a personas en situación de vulnerabilidad dentro de nuestra parroquia y sus sitios. Este proyecto llegó a los siguientes sectores y comunidades de la parroquia: Centro parroquial, sitios Tahuín, Conchicola, Guayacán Tahuarchocha, Los Amarillos, Guerras y Tinajas. El monto total ejecutado en este proyecto fue de \$8010.53 recursos que fueron destinados a pagos de remuneraciones y beneficios de ley a la facilitadora del proyecto social, insumos, materiales y eventos sociales y culturales que permitieron llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
Tema:	Área social “Fortalecimiento de derechos de acceso a la recreación, el deporte y la cultura a niños, niñas y adolescentes de la parroquia Capiro cantón Piñas provincia de El Oro año 2024”
Pregunta:	En el proyecto de fútbol ¿Qué lugares llegaron con el curso vacacional y que se adquirió?
Respuesta:	El curso vacacional de fútbol se desarrolló con el objetivo de fomentar el deporte, la integración comunitaria y el buen uso del tiempo libre en niñas, niños y adolescentes de la parroquia y sus sitios. Este proyecto se ejecutó con participantes de los siguientes sectores y comunidades: Existió dos puntos donde se dictaban los talleres el primero es en el centro parroquia donde se acercaban los chicos de los sitios Centro parroquial, Tahuín, Conchicola, Guayacán y los Amarillos, el segundo lugar de intervención fue en el sitio Guerras aprovechando que ahí tenían la cancha sintética para que puedan dictar los talleres y también se una el sitio Tinajas. En la ejecución de este proyecto se compró el material didáctico (balones, chalecos, vallas, pitos entre otros), se pagó al instructor, para más de talles el encargado de la comisión de deportes especificará toda la información.
Tema:	Infraestructura y espacios públicos “Proyecto Contratación del servicio de mano de obra en pintura de paredes interior y exterior de la parroquia Capiro, cantón Piñas, provincia de El Oro



Pregunta:	En este proyecto ¿Cuánto se pagó por la mano de obra? ¿Qué tipo de espacios públicos se pintó?
Respuesta:	En el marco y ejecución del proyecto de contratación de mano de obra para pintar los espacios públicos, se destinó un total de \$6329.80 al pago por los servicios de mano de obra, quienes participaron activamente en labores de mantenimiento y embellecimiento de espacios públicos. Los trabajos de pintura se realizaron en diferentes tipos de espacios comunitarios, entre los que se destacan: la Casa Parroquial, coliseo parroquia, tarima de la cancha múltiple de la parroquia, parque central de la parroquia, muro del parque.
Tema:	Obras Públicas: "Mantenimiento y limpieza de las vías de maleza de la vía principal de acceso a la parroquia rural de Capiro del cantón Piñas - El Oro en el año 2024"
Pregunta:	En este proyecto ¿Cuántos kilómetros se logró intervenir y limpiar? ¿Qué tipo de trabajos se hizo?
Respuesta:	En la ejecución de este proyecto en el año 2024, el total de kilómetros que se intervino con la limpieza de maleza fue de 12 kilómetros desde el centro parroquial hasta el ingreso al cantón Piñas priorizando aquellas rutas de acceso principal y caminos vecinales que se encontraban en mal estado, el tipo de trabajo que realizo fue la limpieza, desbroce de maleza en las vías y la limpieza de cuentas y bordillos, luego de esto se realizó la fumigación de espacios públicos con los insumos químicos que se compraron.
Tema:	Infraestructura y espacios públicos: "Mantenimiento de la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos en la jurisdicción de la parroquia rural de Capiro del cantón Piñas El Oro"
Pregunta:	¿Qué tipo de equipos y maquinaria se compró con este proyecto? ¿Cuánto se gastó en todo?
Respuesta:	En el marco del proyecto de mantenimiento a la infraestructura y espacios públicos, se adquirieron equipos y herramientas necesarias para facilitar las labores de reparación, mejoramiento y mantenimiento de espacios comunitarios y bienes públicos. Entre ellos se identifica una motobomba, hidrolavadora, moto guadaña. Entre las herramientas que se compraron esta las carretillas, machetes, palas, pinturas, brochas entre otros materiales. La inversión total en este proyecto fue de \$4345.60 incluye IVA, con esto se compró los materiales, maquinarias y herramientas.
Tema:	Área social Proyecto social "Fomento a la danza tradicional en la parroquia Capiro, del cantón Piñas"
Pregunta:	¿Cómo se distribuyó el proyecto?
Respuesta:	Este importante proyecto de danza tradicional se distribuyó de manera organizada para garantizar la participación de la comunidad en diferentes sectores. Se implementaron talleres en el coliseo del centro del centro parroquial, priorizando espacios con mayor interés o necesidad cultural. Las actividades se dividieron por edades y niveles, asegurando inclusión tanto de niños



<p>como jóvenes y adultos, como Gad Parroquial Capiro ya se cuenta con un grupo de danza mismo que se iba perfeccionando con las clases del instructor. Además, se asignaron recursos económicos en la contratación del instructor, compra de los trajes de danza y la logística para el cierre final del proyecto. Esto permitió fomentar la preservación de nuestras tradiciones de forma equitativa y participativa en el arte de la danza y la cultura.</p>	
Tema:	Área social Proyecto social “Fomento a la danza tradicional en la parroquia Capiro, del cantón Piñas”
Pregunta:	¿Se logró el objetivo por el cual fue lanzado el proyecto? ¿Se llevó un control de este proyecto? ¿Se piensa continuar cual sería la estrategia para que funcione de manera oportuna? ¿Cómo se seleccionó al docente de la danza? ¿Se establecieron indicadores de éxito y se midieron o fueron visibles los resultados?
Respuesta:	
<p>Sí, el proyecto logró cumplir con el objetivo planteado, que fue fomentar y fortalecer la identidad cultural a través de la práctica de la danza tradicional en la parroquia Capiro. Se alcanzó una participación activa de niños y jóvenes, se realizaron presentaciones públicas en la parroquia y el grupo tuvo más de 20 invitaciones dentro y fuera del cantón Piñas, y se evidenció un mayor interés por parte de la ciudadanía en conservar y valorar nuestras expresiones culturales, el arte y el amor a la danza tradicional.</p> <p>Respecto a la siguiente Pregunta Sí, se llevó un control adecuado durante toda la ejecución del proyecto. El Sr. Cristian Ramírez presidente de la comisión y encargado del proyecto conjuntamente con el instructor elaboró un cronograma de actividades, se registró la asistencia de los participantes, se realizó seguimiento a los avances de cada grupo y se documentaron los resultados mediante informes, fotografías y registros audiovisuales.</p> <p>Si, se piensa seguir con el proyecto por tres meses más, siempre y cuando exista la aprobación del legislativo. Para seleccionar al profesor de lo realizo mediante la contratación de servicios personales. Si se establecieron indicadores de éxito lo cual al final del proyecto nos permitió resaltar los importantes resultados de la ejecución de las actividades.</p>	
Tema:	Área infraestructura y espacios públicos “Proyecto de fortalecimiento institucional mediante la adquisición de equipos informáticos de la parroquia rural Capiro del cantón Piñas El Oro”
Pregunta:	¿Qué tipo de bienes informáticos compraron y cuanto se gastó en total?
Respuesta:	
<p>En este proyecto los bienes informáticos se compró una laptop para uso de la oficina del Gad Parroquial Capiro ya que, los bienes con lo que se cuenta se encuentran en mal estado. El costo total de este bien fue de \$825.00</p>	
Tema:	Obras públicas: Convenios de asfaltado
Pregunta:	¿El asfaltado del sitio Guerras, Tinajas y Los Amarillos se va a llevar a cabo o no?
Respuesta	

Respecto a estos convenios de asfaltado que ya van siendo planificados desde el año 2023, pues la disposición por trabajar está presente ya que, como Gad Parroquial contamos con los recursos para la firma del convenio, así mismo el Municipio ha realizado su aprobación en sesión de consejo lo que ahora nos falta es la firma por parte de la Prefectura de el Oro, por lo que ellos aún no emiten la aprobación.

REGISTRO FOTOGRAFICO

• PROYECTOS Y OBRAS EJECUTADAS

**Construcción De Muros De Aproximación Para Puente
Vehicular Tipo Bailey En El Sitio Conchicola - Huacas; Sobre Rio
Moromoro De La Parroquia Capiro Del Cantón Piñas, Provincia De El
Oro**





Contratación de excavadora para reconfiguración de vías y plataformas en áreas de la parroquia Capiro, cantón Piñas, provincia el Oro año 2024





Mantenimiento y limpieza de las vías de maleza de la vía principal de acceso a la parroquia rural de Capiro del cantón Piñas - El Oro en el año 2024

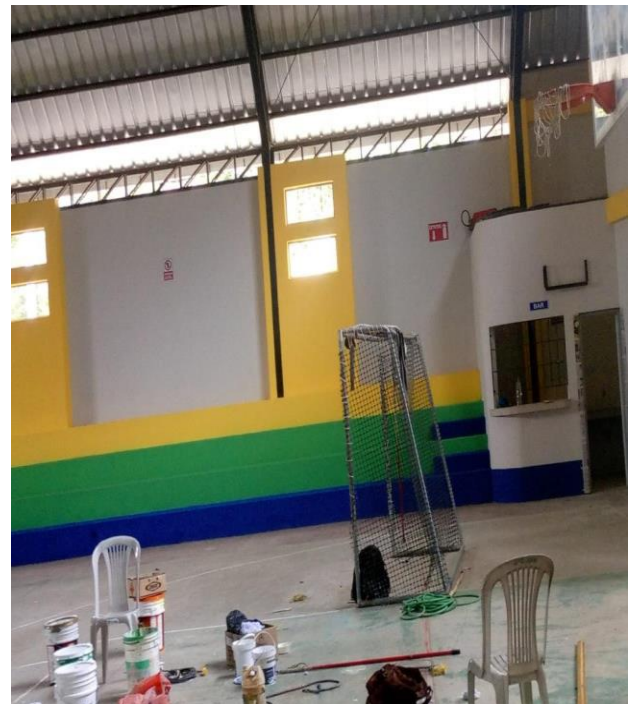


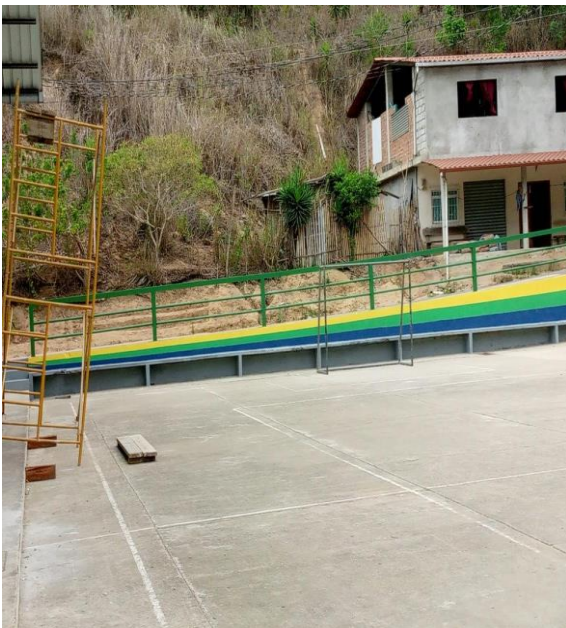
Mantenimiento de la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos en la jurisdicción de la parroquia rural de Capiro del cantón Piñas El Oro





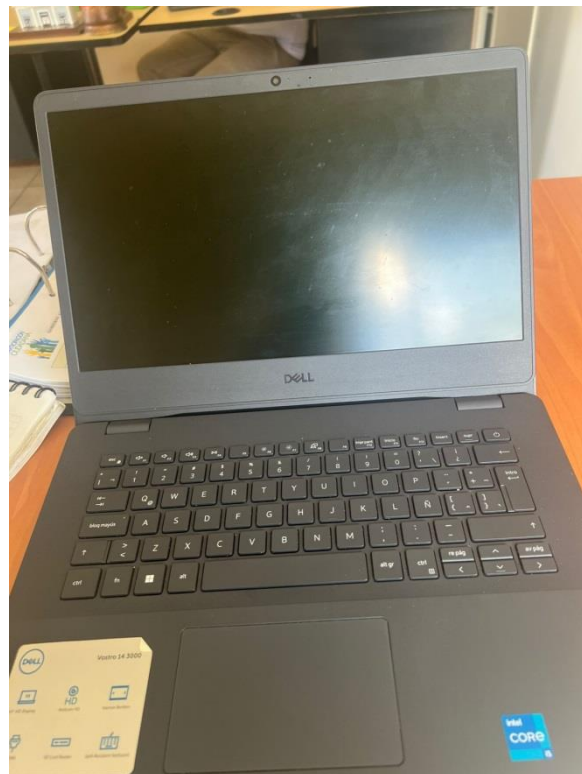
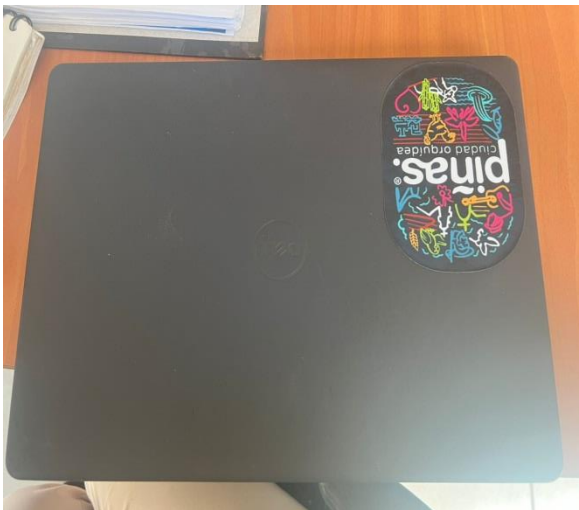
Proyecto Contratación del servicio de mano de obra en pintura de paredes interior y exterior de la parroquia Capiro, cantón Piñas, provincia de El Oro







Proyecto de fortalecimiento institucional mediante la adquisición de equipos informáticos de la parroquia rural Capiro del cantón Piñas El Oro



Proyecto social “Fomento a la danza tradicional en la parroquia Capiro,
del cantón Piñas”







Fortalecimiento de derechos de acceso a la recreación, el deporte y la cultura a niños, niñas y adolescentes de la parroquia Capiro cantón Piñas provincia de El Oro año 2024







Proyecto social para personas con discapacidad en la parroquia Capiro y sus sitios, cantón Piñas provincia El Oro









**Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT
de la Parroquia Capiro**





4. CONCLUSIONES

Durante el periodo informado correspondiente al año 2024, el GAD Parroquial Rural de Capiro ha trabajado con compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de sus competencias y en la ejecución de los proyectos y obras planificados, priorizando siempre el bienestar de la ciudadanía y el área vial. A través de la gestión participativa, se lograron avances importantes en áreas como infraestructura, servicios básicos, desarrollo social y cultural, área vial y los sistemas de participación ciudadana.

Se ha mantenido la transparencia en el manejo de los recursos públicos, promoviendo la participación ciudadana en la planificación y evaluación de las acciones realizadas. Los esfuerzos coordinados entre autoridades superiores y comunidad permitieron alcanzar resultados positivos, quedando pendiente algunos proyectos que están planificados ejecutar bajo convenio con el Municipio de Piñas y Prefectura de El Oro.

El Gad Parroquial Rural de Capiro y sus autoridades siempre firmes en el compromiso de seguir trabajando por una parroquia más equitativa, transparente, próspera y con enfoque a mejorar la calidad de vida de sus habitantes tanto del centro parroquial como de cada uno de sus sitios.

Dejo a consideración de la ciudadanía el informe de gestión el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capiro correspondiente al año 2024.

Sr. Jorge Oswaldo Ramírez Jaramillo
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CAPIRO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027